



RESOLUCIÓN NÚMERO 02293 DE 2025

(19 Diciembre 2025)

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto, cuenta – objeto del gasto, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal, del proyecto denominado “Implementación Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo — MGDEA Bogotá” del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia fiscal 2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el inciso quinto del artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, en concordancia con las delegadas a través del artículo 1° de la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 desarrolla el principio de delegación administrativa, disponiendo que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, directores, gerentes y representantes legales de entidades descentralizadas, podrán mediante acto escrito delegar el ejercicio de funciones a ellos asignadas por la ley o el reglamento, en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, detalló las apropiaciones y clasificó los gastos.

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015 establece que las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto, cuenta – objeto del gasto, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal, del proyecto denominado “Implementación Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo — MGDEA Bogotá” del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia fiscal 2025”*

Que el último inciso del artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, establece que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF - Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Que mediante el artículo 1o de la Resolución 40408 de 2024, el ministro de Minas y Energía de la época delegó en el secretario general del Ministerio de Minas y Energía la facultad de expedir todos los actos administrativos relacionados con las desagregaciones del presupuesto y sus modificaciones.

Que mediante la Resolución 0002 del 20 de marzo de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal como sistema estructurado de codificación para la gestión de las finanzas públicas, la cual se utiliza para identificar las operaciones presupuestales de ingreso y de gasto en las diferentes etapas del proceso.

Que mediante Resolución 40554 del 14 de noviembre de 2025, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, efectuó una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión, trasladando recursos del proyecto “Fortalecimiento del Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía a nivel Nacional”, 5. Convergencia Regional / B. Entidades Públicas Territoriales y Nacionales Fortalecidas” al proyecto “Implementación Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo — MGDEA Bogotá” Subproyecto ”, 5. Convergencia Regional / B. Entidades Públicas Territoriales y Nacionales Fortalecidas”, con el objetivo de atender el “Pago Pasivos exigibles Vigencias Expiradas”, para dar cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos por la ejecución y recepción de los entregables del contrato GGC-681-2022, toda vez que la obligación de pago se encuentra definida y exigible, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$236.673.375, operación presupuestal que cuenta con la aprobación del Departamento Nacional de Planeación y de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que se hace necesario desagregar los recursos asignados al proyecto ***“Implementación Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo — MGDEA Bogotá” Subproyecto ”, 5. Convergencia Regional / B. Entidades Públicas Territoriales y Nacionales Fortalecidas”*** que provienen del trámite del traslado presupuestal entre proyectos de inversión, efectuado a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación en el Presupuesto de la entidad para la vigencia 2025, mediante Resolución No. 40554 del 14 de noviembre 2025°, aprobado por el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, lo cual no implica cambios en su destinación.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto, cuenta – objeto del gasto, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal, del proyecto denominado “Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo — MGDEA Bogotá” del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia fiscal 2025”

Que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando radicado con No. 3-2025-055249 del 12 de diciembre de 2025, solicita la desagregación del gasto, de la siguiente manera;

Producto	C-2199-1900-24-53105B-2199065	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	\$ 236.673.375
Nombre del Rubro	C-2199-1900-24-53105B-2199065-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - RECURSO 10 - CSF	\$236.673.375
Actividad	Pasivo Exigible por Vigencia Expirada		\$236.673.375

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación del proyecto denominado “**Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo — MGDEA Bogotá**” Subproyecto”, **5. Convergencia Regional / B. Entidades Públicas Territoriales y Nacionales Fortalecidas**”, del Presupuesto de Gastos de Inversión - Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2025:

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – GESTIÓN GENERAL

TIPO	PRG	SBPG	PRY	SBPY	ORD	SBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2199	1900	24					IMPLEMENTACIÓN IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - MGDEA BOGOTÁ	236.673.375,00	236.673.375,00
C	2199	1900	24	53105B			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS.	236.673.375,00	236.673.375,00
C	2199	1900	24	53105B	2199065		10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS		236.673.375,00
C	2199	1900	24	53105B	2199065	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		236.673.375,00

Artículo 2. Con base en la desagregación mencionada en el artículo precedente, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quién éste designe, podrá efectuar las desagregaciones en el Sistema



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto, cuenta – objeto del gasto, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal, del proyecto denominado “Implementación Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo — MGDEA Bogotá” del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia fiscal 2025”*

de Información Financiera SIIF, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez

Revisó: José Inocencio Flórez Vergara, Lelis Francisco Forero Sánchez, Omar Carmona Arias, Pablo Cesar Pacheco Rodríguez, Elkin Leonardo Pérez Zambrano, Claudia Janeth Sierra Tovar

Aprobó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano